



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.130
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.825
Particulares, anual ptas. ...	3.385
Semestrales	1.695
Trimestrales	925
Núm. suelto corriente ...	40
" " atrasado ...	65

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 25 pesetas

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CV

Miércoles, 21 de noviembre de 1990

Núm. 140

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de los corrientes, acordó aprobar el expediente de modificación de créditos número 1P, dentro del vigente Presupuesto General, por importe de 235.864.018 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Provincial, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Palencia, 15 de noviembre de 1990.
—El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.
4927

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Manuel Navas Berbel, contratista de "Casa Consistorial en Villanueva del Rebollar", núm. 298/83, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de abril de 1985, en la garantía definitiva de 104.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 22 de octubre de 1990.—
El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4455

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

UNIDAD DE RECAUDACION

Don Fernando de la Puente Alvarez, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Palencia, en funciones:

Hace saber: Que se sigue expediente ejecutivo de apremio administrativo, por esta Unidad de Recaudación, por débitos a la Hacienda Pública, contra el deudor: AGUSTIN JAMBRINA DE PRADO. Habiéndose dictado en el día de la fecha, la siguiente:

"Diligencia. — Ordenando por el señor Jefe de esta Unidad de Recaudación, en Providencia dictada con fecha 5 de marzo de 1990, el embargo de bienes del deudor D. AGUSTIN JAMBRI-NA DE PRADO, en cantidad suficiente para cubrir el descubierto por princi-

pal más el recargo de apremio y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento, a través de la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, de que el citado deudor aparece como titular de vehículo siguiente que se declara embargado: P-6441-E.

Los vehículos descritos quedan afectos, por virtud de este embargo, a las responsabilidades del deudor en este expediente por el concepto de Licencia Fiscal P., y por el importe de 23.166 pesetas de principal, 5.825 pesetas de recargo de apremio y 20.000 pesetas de costas del procedimiento, por los ejercicios de 1989.

Notifíquese al deudor, y requiérasele para que haga inmediata entrega de dicho vehículo con sus llaves de contacto y documentación, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, se ordenará su captura, depósito y precinto en el lugar en que fuere hallado a disposición de esta Unidad de Recaudación. Asimismo, para que, en el término de veinticuatro horas, nombre depositario y perito tasador que intervenga en la valoración de vehículo, teniendo en cuenta que, de no hacerlo, serán nombrados por esta Unidad de Recaudación.

Siendo el bien embargado de los comprendidos en el art. 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, expídase mandamiento al Sr. Registrado de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado en el registro correspondiente y para que se expida certificación de las cargas que graven el vehículo".

No habiendo sido posible notificar al deudor, practíquense las notificaciones por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de su domicilio, y en la Unidad de Recaudación, se practicará mediante lectura de la providencia o acuerdo correspondiente, al público existente; salvo las excepciones contenidas en el núm. 2 de la Regla 55 de la Instrucción de Recaudación y Contabilidad.

Contra la anterior diligencia de embargo tiene los siguientes recursos:

De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Palencia, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, am-

bos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento ejecutivo de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Palencia, 13 de noviembre de 1990.
—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Fernando de la Puente Alvarez.

4802

Ministerio de Industria y Energía

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION por la que se establecen los precios de aplicación de tari-

A N E X O

GAS PALENCIA, S. A.

Tarifas y precios, de gas natural de 10,15 te/m³ de PCS, para usos domésticos y comerciales, en el área concesional de Palencia

TARIFAS	LIMITES DE APLICACION <i>Termias/año</i>	TERMINO FIJO <i>Ptas./mes</i>	TERMINO ENERGIA		
			<i>Ptas/te</i>	<i>Ptas/kwh</i>	<i>Ptas./m³ 10,15te/m³</i>
<i>Usos domésticos:</i>					
D1.—Usuarios de pequeño consumo ...	Hasta 5.000	295	5,658	4,866	57,429
D2.—Usuarios de consumo medio ...	Superior a 5.000	662	4,777	4,108	48,487
D3.—Usuarios de gran consumo ...	Superior a 50.000	7.133	3,224	2,773	32,724
<i>Usos comerciales:</i>					
C1.—Usuarios de pequeño consumo ...	Hasta 40.000	590	5,658	4,866	57,429
C2.—Usuarios de consumo medio ...	Superior a 40.000	3.527	4,777	4,108	48,487
C3.—Usuarios de gran consumo ...	Superior a 120.000	19.057	3,224	2,773	32,724

4801

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Dirección General de Carreteras

DEMARCAACION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expediente de Expropiación Forzosa MUTUOS ACUERDOS

OBRAS: "Acondicionamiento CN-611 de Palencia a Santander, P. K. 11/54. Tramo: Palencia - Osorno".

Término municipal: FROMISTA (Palencia).

CLAVE: 1 - P - 275.B.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 4 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas, se procederá en el Ayuntamiento de Frómista al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- D. Tomás Rojas Arroyo.
- D. José Luis y D. Jesús Arroyo Rojas.
- Doña Carmen González Díez.
- D. Ramón Ortega Ibáñez.
- D. Santiago González Roldán.
- D. Justiniano Quirce Reol.
- D. Anastasio Reol Donce'.
- Doña Antonia Llorente Reol
- D. Evencio San Miguel García.
- Doña Carmen Arroyo Rojas.
- D. Isidro Viñas Rojas.
- Doña Pilar Sánchez González.
- D. Melchor Do'cel Suazo.
- D. Juan Antonio Cacho Cortés.
- D. Manuel Doncel Suazo.
- D. Marciano Bueno Quirce.
- Don Manuel Llorente Reol.
- Doña María González Sánchez.
- D. Alfonso Río Castrillo.
- D. Epifanio González Polvorosa.
- D. José Antonio González Martín.
- Doña Pilar Sánchez González.
- D. Teodoro González Polvorosa.
- D. Juan de Dios López Quintano.
- D. Angel y don José Luis Plaza Sevillano.
- D. Angel Plaza Sevillano.
- D. Antonio Garrachón Villameriel
- D. Urbano González Polvorosa.
- Doña Amelia Fernández González y Hros. de María Dolores Fernández González.
- D. Valeriano Ruiz González.
- D. José Luis Ruiz Macho.
- D. Fernando González Cancho.
- D. Gregorio Polvorosa del Hoyo.
- Doña Socorro González Cancho.
- Doña Fortunata López Pachón.
- Doña Pi'ar González Ruiz.
- Doña María Carmen González Polvorosa.
- D. José González Díez.
- Sociedad Agraria de Transformación núm. 14.506.
- D. Eugenio Gómez Castaño.
- Doña Felisa Aguado Vázquez.
- D. Carlos González Cancho.
- D. Felicísimo, doña María Asuncin y don Celestino Revuelta Castañeda.

—Doña Mercedes Antón Gil.
—D. Teófilo Pérez Gutiérrez.
—Doña Carmen Sáinz Aja.
Valladolid, 8 de noviembre de 1990.
—El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.

4803

Expediente de Expropiación Forzosa
MUTUOS ACUERDOS

OBRAS: "Acondicionamiento CN-611 de Palencia a Santander. Variantes de Frómista y Santillana de Campos".

Término municipal: SANTILLANA DE CAMPOS.

CLAVE: T1 - P - 275.B.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 5 de diciembre de 1990, a partir de las doce treinta horas, se procederá en el Ayuntamiento de Osorno, a' pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Román Antolín de la Hoz.
- Magdalena Bonet Moner y Hermanos Junco.
- Julián del Río Iglesias.
- Jesús Barbán Cid.
- Fernando M. París Díez de Ba'deón.
- Gorgonio Iglesias Prieto.
- César del Río Ibáñez.
- Martín Delgado Herrera y Hnos.
- Anselma de la Hoz Martín.
- Ceferino González de la Hoz.

Valladolid, 8 de noviembre de 1990.
—El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.

4803

Expediente de Expropiación Forzosa
MUTUOS ACUERDOS

OBRAS: "Acondicionamiento CN-611 de Palencia a Santander. P. K. 11/83. Tramo: Palencia - Osorno la Mayor".

Término municipal: SANTILLANA DE CAMPOS.

CLAVE: 1 - P - 275.B.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 5 de diciembre de 1990, a partir de las once horas, se procederá en el Ayuntamiento de Osorno, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Hermandad de Labradores de Santillana.
- Eugenio Garrachón Díez.
- Mercedes Antón Gil.
- Román Antolín de la Hoz.
- Alejandro Gutiérrez Tamayo.
- Daniel González Pérez.
- Aquilina Campo González.
- Isabel Gutiérrez Frechoso.
- Luis J. Barbán Cid.
- Ceferino González de la Hoz.
- Encarnación Alba Gutiérrez.
- María Angeles Díez Valdión González e hijo.
- Martina Antolín Arconada.
- Luis Cuesta García.

Valladolid, 8 de noviembre de 1990.
—El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.

4803

Expediente de Expropiación Forzosa
MUTUOS ACUERDOS

OBRAS: "Acondicionamiento CN-611 de Palencia a Santander. Punto kilométrico 11/54. Tramo: Palencia-Osorno".

Término municipal: FUENTES DE VALDEPERO.

Clave: 1 - P - 275.B.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 11 de diciembre de 1990, a partir de las once horas, se procederá en el Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero a' pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Javier Carbajo Otero.
- Francisco, Gregoria y María Pilar Pedroso Alvarez.
- Manuel Angel Camaleño Simón.
- Catalina Simón Rebollar y cuatro hermanos.

Valladolid, 13 de noviembre de 1990.
—El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.

4836

Expediente de Expropiación Forzosa
MUTUOS ACUERDOS

OBRAS: "Acondicionamiento CN-611 de Palencia a Santander. Punto kilométrico 54 al 83. Tramo: Osorno-Herrera de Pisuerga".

Término municipal: OSORNO LA MAYOR (Palencia).

CLAVE: 1 - P - 275.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace pú-

blico que el próximo día 29 de noviembre de 1990, a partir de las doce treinta horas, se procederá en el Ayuntamiento de Osorno al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Doña María Luisa y don Carlos Bernuy Malfaz.

Valladolid, 12 de noviembre de 1990.
—El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.

4835

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto, formulada por Anselmo Len, S. A., para la instalación destinada a' servicio público:

—Línea aérea trifásica a 15 KV, de 217 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 160 KVA, a 15.000/380-220 voltios, en Dueñas, área industrial a la altura del punto kilométrico 95,223, de la Autovía N-620. (NIE - 2.309).

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, número 8, 1.º, derecha. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, y dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 6 de noviembre de 1990.
—El Jefe del Servicio Territorial, Marcelino de Manuel Mortera.

4626

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegación Territorial de Palencia

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia.

Por la Delegación Territorial de Palencia, y con fecha 31 de octubre de

1990, se ha otorgado a la empresa Río-mín Exploraciones, S. A., el siguiente Permiso de Investigación.

Nombre: Estalaya.

Núm. de expediente: 3.388.

Recurso a investigar: Sección C).

Período de duración: Tres años.

Superficie: Dieciocho (18) cuadrículas mineras.

Término municipal: Cervera de Pisuerga.

Provincia: Palencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento del art. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Palencia, 12 de noviembre de 1990.
—El Delegado Territorial, Jesús María Castro Asensio.

4805

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.290)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberduero, S. A., con domicilio en calle Legión VII, número 6, León, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica, a 20 KV, de 151 metros de longitud, centro de transformación de intemperie de 100 KVA, a 13.200-20.000/380-220 voltios, y red de distribución subterránea a 380/220 voltios, en la urbanización "Virgen del Valle", término municipal de Saldaña.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avda. Modesto Lafuente, núm. 8, 34002 - Palencia.

Palencia, 5 de noviembre de 1990.
—El Delegado Territorial, Jesús María Castro Asensio.

4693

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.289)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberduero, S. A., con domicilio en calle Legión, núm. 20, León, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Reforma de la línea a 45 KV Terminor - Sabero I, en su tramo de subestación Terminor al límite con la provincia de León, de 5.828 metros de longitud, en los términos municipales de Velilla del Río Carrión y Guardo.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Modesto Lafuente, núm. 8; 34002 Palencia.

Palencia, 30 de octubre de 1990.
—El Delegado Territorial, Jesús María Castro Asensio.

4628

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

DELEGACION TERRITORIAL DE SORIA

Anuncio notificando Resolución

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y ante la imposibilidad de llevar a efecto la notificación pertinente, se participa a don Santiago Sanz Citores, siendo su último domicilio conocido en la localidad de Cobos de Cerrato (Palencia), con DNI 12.727.169, que se ha dictado resolución en el expediente número 52/1990, incoado contra el mismo, por infracción administrativa a lo dispuesto en la Ley 81/1968, de 5 de diciembre, sobre incendios forestales, imponiéndole una multa de seis mil pesetas (6.000), que deberá hacer efectivas mediante abono de la liquidación número L-215/I de 1990, en la cuenta número 2072.0200.1103000158, abierta en Caja Soria, de esta plaza, o por transferencia bancaria a la misma cuenta, en los plazos siguientes:

a) Si el presente anuncio se publica en el BOLETIN entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio se publica en el BOLETIN entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En dicha resolución se hace constar que contra la misma se podrá recurrir

enalzada, en el plazo de quince días, ante la Excm. Sra. Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León, en Soria.

Soria, 7 de noviembre de 1990.—El Jefe del Servicio, Manuel Melendro García - Serrano.

4806

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA TERRITORIAL. — PALENCIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 34/01

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Palencia.

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 4/90, de Industrias Lácteas "VIRGEN DE LA O", con domicilio en Dueñas, por deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 1 de octubre de 1990, se ha dictado lo siguiente:

"PROVIDENCIA. — Autorizada por la Tesorería Territorial, con fecha 9 de abril de 1990, la subasta de bienes inmuebles del deudor Industrias Lácteas "VIRGEN DE LA O", importe del débito: 3.526.780 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 18 de septiembre de 1989, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 de diciembre de 1990, a las once y cinco horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avenida Casado Alisal, 49, de Palencia, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y al acreedor hipotecario.

Palencia, 1 de octubre de 1990. — El Recaudador ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez".

En cumplimiento de la citada providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle.

Descripción:

URBANA: Solar en Dueñas, en la carretera vieja o camino de Palencia, sin número. Tiene una superficie de 424 metros cuadrados. Linda: frente: calle de su situación; izquierda, de Teodoro Ruiz; derecha, herederos de Felisa Cabezas, y fondo, cuesta de Santa Marina y Cotarro. Sobre el mismo se ha construido la siguiente edificación compuesta por un sótano, planta baja primera y planta segunda. El acceso se realiza por la planta baja por medio de una puerta que da acceso directo a la sala de venta y a las dependencias a oficinas, y por otra puerta se accede a la sala de expedición que se comunica directamente con las oficinas, cámara de conservación y bodega. Ambas puertas se hallan situadas en la planta baja, teniendo acceso en la parte posterior del edificio, por el Cotarro, a la sala de recepción por medio de una puerta corredera metálica. La planta de sótano tiene una superficie construida de 188,29 metros cuadrados y útiles de 147,43 metros cuadrados. Comprende la cámara de maduración de 120,24 metros cuadrados y la sala salmuera 24,89 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 413,04 metros cuadrados y útil 321,57 metros cuadrados. Se compone de sala de expedición, acceso a planta de sótano, armario, cámara de conservación, acceso a planta primera, trastero pasillo despacho sala de ventas cuarto de calderas existente despacho, sala de visita, almacén, aseo y bodega existente. La planta primera tiene una superficie construida de 277 metros cuadrados y 72 decímetros, útil de 227,97 metros cuadrados. Se compone de sala de elaboración, pasillo, aseo femenino, aseo masculino, laboratorio cámara existente y almacén existente. La planta segunda o recepción tiene una superficie construida de 8,24 metros cuadrados y útiles de 74,69 metros cuadrados. Se compone de sala de recepción y sala de máquinas. La edificación está destinada a fábrica de quesos y ocupa toda la superficie del solar y con los mismos linderos.

Inscrita en el tomo 2.416, libro 198, folio 70, finca 15.882.

Valor del inmueble: 25.045.540 ptas.

Tipo de subasta: 8.655.540 ptas.

Cargas: Han de quedar subsistentes las que figuran en el Registro de la Propiedad, incorporadas al expediente, ascendiendo a la cantidad de 16.390.000 pesetas.

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por ciento del tipo de subasta, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los débitos y costas.

4.—Que solamente se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Pedro Romero, 3, de Palencia, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Además el Tesorero Territorial se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes, comunicándolo a la Mesa a los efectos oportunos.

8.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (Art. 129.3 del R. G. R.).

9.—Que en caso de que la subasta en primera licitación quedara desierta se procedería a una nueva subasta en segunda licitación en las mismas condiciones que en primera licitación en el que el tipo de subasta sería el 75 por ciento del de la primera y admitiéndose posturas que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

10.—Podrán hacerse posturas por es-

crito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. (Art. 140.5 del R. G. R.).

11.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán en el acto, o, en todo caso antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario (art. 139, punto 5).

Advertencias:

a) Se advierte al deudor, y en su caso, a los terceros acreedores, si hubiere, así como a los partícipes que quedan notificados a todos los efectos mediante el presente anuncio.

b) Los gastos de otorgamiento de escritura y demás que pudieran originarse, serán por cuenta del rematante.

c) Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Palencia, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Palencia, 15 de noviembre de 1990.
—El Recaudador ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

4804

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE OBRAS
HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

COMISARIA DE AGUAS

Concesión de aguas subterráneas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

NOTA

Peticionario: D. Víctor Manuel Esteban de la Fuente.

Destino del aprovechamiento: Riego de 23,34 Has.

Caudal de agua solicitado: 17,50 litros segundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Acuífero 08.

Términos municipales donde radican las obras: Dueñas (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 8 de noviembre de 1990.
—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

4778

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Marino Gutiérrez Salvador, con domicilio en Villaescusa de Ecla (Palencia), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la realización de obras en el cauce del Arroyo San Andrés, en el paraje La Fuentona, término de Villaescusa de Ecla, término municipal de Santiabáñez de Ecla (Palencia), así como la ocupación de los terrenos de dominio

público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Encauzamiento del arroyo Bacar o San Andrés, en 80 metros de longitud con tubería de fibrocemento, de 20 metros de diámetro a 1 metro de profundidad, para saneamiento de la finca núm. 16 de la hoja 14, propiedad de don Marino Gutiérrez Salvador.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de noviembre de 1990.
—El Secretario General, Isaac González Reñones.

4749

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. Sr. D. Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia.

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 53/89, a instancia de Isaac Mariscal Alonso, frente a J. L. Aguado Benito, C. B., en reclamación de cantidades, por el concepto de salarios, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 10 de enero de 1991; para la segunda subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1991; y para la tercera, si fuera necesario, el día 7 de marzo de 1991, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Abilio Calderón, núm. 4, primera planta, con arreglo a las siguientes:

la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa.—
Ezequías Rivera Temprano.

4810

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 3

EDICTO

Don Ange' Muñiz Delgado, Magistrado del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. tres de Palencia y su partido.

Por el presente edicto, hace saber:

En este Juzgado con el núm. 366/1990, se tramita expediente de dominio para reanudar tracto sucesivo interrumpido, promovido por don Ramón Cardeñoso Moro, referente a la finca: Casa en calle de Miramar, señalada con el número 5, según el título y Registro, en Catastro con el número 3, que linda según el título, derecha entrando, casa de Agustín Pajares; izquierda, Ciriaco Galindo, y espalda, Engracia Cardeñoso. Ocupa una extensión superficial aproximada de sesenta metros cuadrados.

Fue adquirida por compra de don Ramón Cardeñoso Moro y don Abundio Cardeñoso Moro, a doña Petra y doña Victoria Retuerto Ceinos.

En el Registro de la Propiedad de Frechilla (Palencia) figura inscrita al folio 40, del libro 189 del Ayuntamiento de Paredes de Nava, tomo 1.470, finca 17.644, inscripción cuarta.

En el Catastro de Palencia, aparece a nombre de don Abundio Cardeñoso Moro y Hno.

Por el presente se cita a los causahabientes de doña Petra Retuerto Ceinos, a doña Victoria Retuerto Ceinos y cuantas personas pueda perjudicar la inscripción, para que en diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, comparezcan en el expediente, en legal forma, para alegar en defensa de sus derechos.

Dado en Palencia, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa.—
Angel Muñiz Delgado. — El Secretario (ilegible).

4849

PALENCIA.—NUM. 4

EDICTO

Doña María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez de primera instancia número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición 286/87, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Ene-dina González Godos, frente a Herencia yacente de don Francisco Guara, se dictó sentencia conteniendo, entre otros, los siguientes particulares:

“SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa. Doña María José Renedo Juárez, Magistrado - Juez de este Juzgado, ha visto y oído el presente juicio de cognición núm. 286/87, seguido a instancia de Ene-dina González Godos, representada por el Procurador Sra. Bahillo, asistida del Letrado Sr. Jaime Calderón, frente a herencia yacente de don Francisco Guaza, en situación procesal de rebeldía; Porfirio Vicente Guara Lomas, representado por el Procurador señor Herrero y Honorina Lomas Vega, en situación procesal de rebeldía.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Ene-dina González Godos, frente a herencia yacente de don Francisco Guaza, Porfirio Vicente Guaza Lomas y Honorina Lomas Vega, debo condenar y condeno a estos últimos a que abonen al actor la cantidad de 187.268 pesetas, más los intereses legales de esa suma, desde la fecha de la interpelación judicial hasta la de esta resolución, y desde hoy hasta la tota' ejecución, ese mismo interés incrementado en dos puntos, condenando también al demandado al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado”.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Palencia, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa. Doy fe. Firmado y rubricado. — María José Renedo Juárez. — (ilegible).

4763

PALENCIA.—NUM. 4

EDICTO

Doña María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez de primera instancia número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio 32-bis/90, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Fe-

liciano Alario León, frente a doña María de los Angeles Yagüe Merino, se dictó sentencia, conteniendo, entre otros, los siguientes particulares:

“SENTENCIA. — En el Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia, a once de octubre de mil novecientos noventa. Doña María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez de este Juzgado, ha visto y oído el presente juicio de desahucio número 32-bis/90, seguido a instancia de Feliciano Alario León, representado por el señor De Benito, frente a María Angeles Yagüe Merino, sobre desahucio por falta de pago de rentas.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por don Feliciano Alario León, frente a doña María de los Angeles Yagüe Merino, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio por falta de pago de rentas, y debo condenar y condeno al demandado a que deje libre y a la entera disposición del actor don Feliciano Alario León, con los apercibimientos legales de lanzamiento en caso contrario; todo ello con expresa imposición de costas al demandado. Frente a esta resolución, cabe recurso de apelación en ambos efectos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la ilustrísima señora Magistrado - Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la demandada doña María Angeles Yagüe Merino, expido la presente en Palencia, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa. — María José Renedo Juárez. — (ilegible).

4612

CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 1

EDICTO

El señor Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Cervera de Pisuerga y su partido, en los autos de justicia gratuita, núm. 138/89, que en este Juzgado se siguen a instancia de doña Milagros Torices López, representada por la Procuradora señora Valbuena Rodríguez, ha acordado de conformidad con la Propuesta de Providencia de esta fecha, citar a don José Antonio González Estébanez, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día tres de diciembre, a las doce horas de su mañana, a fin de celebrar el juicio verbal acordado. Advirtiéndole de que habrá de comparecer al acto asistido de Abogado y Pro-

curador y que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación al demandado referido, expido el presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a doce de noviembre de mil novecientos noventa. — El Juez, Sanz Morán. — El Secretario en funciones, Cuervo Martino.

4811

CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 1

E D I C T O

El señor Juez de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su partido, en los autos de juicio verbal núm. 210/90, que en este Juzgado se siguen a instancia de don Juan Antonio Ibáñez Martín, representado por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, ha acordado de conformidad con la propuesta de Providencia de esta fecha, citar y emplazar a don Luciano Garrido Ortega, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día once de diciembre del año en curso, a las doce horas de su mañana, haciéndole saber que si no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de citación al demandado referido, expido la presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a quince de noviembre de mil novecientos noventa. — El Juez, Sanz Morán. — El Secretario en funciones, Cuervo Martino.

4851

CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 1

E D I C T O

El señor Juez de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su partido (Palencia), en los autos de juicio de cognición núm. 193/90, que en este Juzgado se siguen a instancia de don Tomás Cagigal Rodríguez, representado por la Procuradora señora Valbuena Rodríguez, ha acordado, de conformidad con propuesta de providencia de esta fecha, emplazar a don José Rodríguez López, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, para que en el improrrogable término de ocho días, comparezca en autos y conteste a la demanda por escrito y con firma de Letrado, apercibiéndole

que en caso contrario será declarado en rebeldía y seguirá su curso el procedimiento sin más citarlo ni oírlo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de emplazamiento al demandado don José Rodríguez López, expido el presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa. — El Juez, Sanz Morán. — El Secretario en funciones, Cuervo Martino.

4649

VALLADOLID.—NUM. 1

E D I C T O

Don José Ramón Alonso Mañero Parada, Magistrado - Juez de primera instancia núm. uno de Valladolid.

Hace saber: Que en el procedimiento hipotecario 668/87-A, promovido por Caja Rural Provincial de Valladolid, contra doña María Dolores de la Mora Manrique, se señaló para la celebración de segunda subasta el próximo día 28 de enero de 1991, a las once de la mañana, y la tercera subasta el 28 de febrero a igual hora, de las fincas hipotecadas, y habiéndose anunciado dichas subastas por edictos, en los cuales por error se consignó como valor de la primera finca registral número 7.826, la cantidad de 4.800.000 pesetas, y de la segunda, finca registral núm. 7.854, 2.200.000 pesetas; siendo el importe correcto de la valoración de dichas fincas a efectos de subasta los siguientes:

Finca núm. 30, al sitio de Hormigales, de Melgar de Yuso (Palencia), nueve millones novecientas treinta y seis mil pesetas.

Finca núm. 1, al sitio de Dehesa de la Huelga, de Melgar de Yuso, cuatro millones trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

Valladolid, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa. — José Ramón Alonso Mañero. — El Secretario (ilegible).

4841

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

E D I C T O

A los efectos prevenidos en el artículo 44 de Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 42 y concordantes del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades

Locales Menores, se hace público por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, el expediente informado favorablemente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de los corrientes, sobre la petición de disolución de la Entidad Local Menor de Valdegama, de este Ayuntamiento, suscrita por los únicos ocho residentes en la localidad, de los cuales cinco son mayores de 65 años, por carencia de los recursos indispensables para sostener los servicios mínimos obligatorios, y la dificultad de poder constituir la Junta Vecinal que ha de regir los intereses de la Entidad Local Menor.

Aguilar de Campoo, 14 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Jesús Torre Ruiz.

4812

AGUILAR DE CAMPOO

Resolución de la Alcaldía

En ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de 5 de noviembre de 1990, se anuncia la convocatoria para la provisión de DOS PLAZAS de Administrativos de Administración General de promoción interna, por concurso - oposición, de conformidad con las bases que se adjuntan al presente.

Aguilar de Campoo, 7 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Jesús Torre Ruiz.

—: :—

Bases que han de regir la convocatoria de concurso - oposición restringida para cubrir, en propiedad, mediante el sistema de promoción interna, dos plazas de Administrativos de Administración General de este Ayuntamiento

Primera. — Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad de dos plazas de Administrativos del Grupo de Administración General por el sistema de promoción interna previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado aprobada por Real Decreto 2.617/85, de 9 de diciembre y demás normas de aplicación.

Las plazas convocadas están clasificadas en la plantilla de la Corporación dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa; de nominación Administrativos, Grupo C

de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84 y dotada con el sueldo y pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y con el nivel 14.

Segunda. — *Condiciones de los aspirantes.*

Para participar en el concurso - oposición se precisará:

- a) Ser español.
- b) Tener la titulación exigida para el ingreso en el Grupo C, por el artículo 25 de la Ley de la Función Pública (Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente).
- c) Tener la condición de funcionario de carrera del Grupo de Auxiliares de Administración General del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, por un período superior de dos años.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio normal de la función.
- e) No hallarse incurso de las causas de incapacidad o incompatibilidades previstas en la legislación vigente.
- f) No hallarse separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. — *Instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso - oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, sin que hayan de presentarse documentos acreditativos de tales extremos, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma prevista en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, se dirigirán al Alcalde - Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial" del Estado.

En la instancia deberán relacionarse los méritos que, a efectos de la fase de concurso, aleguen los aspirantes, debiendo acompañarse en original o copias fehacientes los documentos acreditativos de tales méritos.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al inte-

resado, a fin de que subsane la falta en el plazo de diez días, con el apercibimiento de que si no lo hiciere se archivará sin más trámite, con arreglo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Derechos de examen. — Se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, que serán satisfechas por los aspirantes en el momento de presentar la instancia y no podrán ser devueltas más que en el caso de no ser admitidas a examen por falta de requisitos exigidos para tomar parte en la Convocatoria.

Cuarta. — *Admisión de aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La Resolución se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y contendrá, además del lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, como anexo único la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos e indicación de las causas y del plazo de subsanación de los defectos, en los términos del artículo I de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo III de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiese de modificar el lugar, fecha y hora de celebración del primero de los ejercicios deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinta. — *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

—Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.

—Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

—Un Concejal de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento.

—El delegado del personal funcionario.

—El Secretario de la Corporación Municipal.

SECRETARIO:

—Con voz y sin voto un funcionario del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, designado por el Alcalde.

Se designará simultáneamente los correspondientes suplentes.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en la Resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos. El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, y los aspirantes podrán recusarles, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo en la forma y casos que determina el artículo 21 del mismo texto legal.

Sexta. — *Fase del sistema de selección.*

El sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes se celebrará en sorteo público y el resultado se hará público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los ejercicios darán comienzo el día y hora que se señale, una vez transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria y de su extracto respectivo en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, y con una antelación mínima de cinco días.

Séptima. — *Fases del sistema de selección.*

El sistema o procedimiento de selección constará de dos fases: Concurso y oposición. El Tribunal, para su práctica de la fase de concurso habrá de reunirse con la suficiente antelación al momento en que hayan de comenzar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de concurso. — No será eliminatoria y consistirá exclusivamente en la calificación y valoración, conforme al siguiente baremo, de los méritos alegados y acreditados en su instancia por los aspirantes no pudiendo calificarse méritos alegados o acreditados con posterioridad a la presentación de dicha instancia.

1.—Por cada año o fracción de tiempo superior a seis meses, de prestación de servicios en la Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General, desde la que se pretende la promoción, en cualquier régimen de vinculación: 0,75 puntos.

2.—Por cada título académico universitario superior: 3 puntos; por cada título académico universitario medio: 2 puntos.

3.—Por cada curso realizado referido a temas de la Administración Local: 1 punto.

Fase de oposición. — Constará de dos ejercicios: Primero de carácter teórico y segundo de carácter práctico.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo.

En este ejercicio se valorará especialmente la facultad de redacción y el nivel de formación general:

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio. Será práctico y lo determinará el Tribunal en base a los trabajos propios de las funciones que han de realizar los aspirantes.

Octava. — *Calificación de los ejercicios.*

Fase de oposición. — Los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación de la fase de oposición.

La calificación definitiva será la resultante de sumar los puntos obtenidos por los aspirantes en la fase de concurso y los obtenidos en la fase de oposición.

Novena. — *Relación de aprobados.*

Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la presidencia de la Corporación, para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los aspirantes, en su caso, propuestos deberán presentar en la Secretaría General de la Corporación, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, certificado acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Una vez aprobada la propuesta por el órgano competente, los nombrados

deberán tomar posesión en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la fecha de notificación; sino tomase posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Décima. — *Incidencias.*

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición.

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el R. D. 2223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, R. D. 712/884, que simplifica el procedimiento de ingreso, R. D. 2617 que aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios del Estado, así como por las disposiciones concordantes de aplicación directa de la Administración Local.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I

Derecho Administrativo:

1.—Sometimientto de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuente de Derecho Público. La Ley: sus clases.

2.—El Reglamento: sus clases. Otras fuentes de Derecho Administrativo.

3.—La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

4.—Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Reclamaciones económico-administrativas.

5.—Principios generales y contratos administrativos. La selección del contratista: Derechos y deberes del contratista y la Administración.

6.—Los derechos reales del administrado. Dominio Público. El Patrimonio privado de la Administración.

7.—La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

8.—Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La policía.

Principios de Derecho financiero:

9.—Consideración económica de la actividad financiera. El derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

10.—Principios inspirados de la Ley General Tributaria.

11.—El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del presupuesto español.

Administración Local:

12.—Régimen General de las elecciones locales.

13.—Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca.

14.—Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

15.—Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

16.—El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

17.—Procedimiento administrativo local. Registro de entradas y salidas. Requisitos de presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

18.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

19.—Legislación sobre régimen del suelo y Ordenación Urbana. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

20.—Intervención en la edificación y uso del suelo.

21.—Haciendas Locales: Clasificación de ingresos. Ordenanzas fiscales.

22.—El Régimen Jurídico del gasto público local.

23.—Los Presupuestos Locales. Contabilidad y cuentas.

4664

ALAR DEL REY

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número dos por medio de superávit y transferencia conjuntamente, en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1989.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se es-

timen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Alar del Rey, 13 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Manuel Germaín.
4815

ALBA DE CERRATO

EDICTO

Ha quedado aprobado definitivamente, como consecuencia del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1990, el expediente de suplemento de crédito núm. 1/90, con cargo al remanente líquido de Tesorería y dentro del presupuesto para 1990.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se hacen públicas las modificaciones de créditos contenidas en este expediente.

Capítulo 7 del estado de gastos (transferencias de capital: Partida 4.761 (transferencias de capital a Diputaciones): Se incrementa en 3.211.000 pesetas más.

Nueva consignación de la partida y del capítulo 7 de gastos: 5.750.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alba de Cerrato, 8 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).
4857

AMPUDIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, núm. 2-90, que se financia mediante transferencia, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1990.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el núm. 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el art. 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las re-

clamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Ampudia, 15 de noviembre de 1990.
—El Alcalde, Bautista Hernández.
4877

AMPUDIA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 1990, acordó la aprobación de contrato de préstamo o anticipo con la Excelentísima Diputación Provincial, de fondos de la Caja de Crédito Municipal.

Las características de la operación son las siguientes

- Clase de operación Préstamo.
- Entidad con la que se efectúa la operación: Diputación Provincial.
- Destino del crédito: Financiación de la aportación municipal para las obras de "A'umbrado público en Ampudia, primera fase", (Núm. 48/1990), incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1990.
- Plazo de amortización: Cinco años.
- Importe total del préstamo: pesetas 3.000.000.
- Importe de la amortización de cada anualidad: 500.000 pesetas.
- Tipo de intereses: Sin interés. (Tasa del 5 por ciento anual).
- Recursos que se afectan en garantía: Recursos cuya recaudación está encomendada al Servicio Provincial de Recaudación; Recursos recaudados por el propio Ayuntamiento.
- Carga financiera anual: 591.052 pesetas.
- Porcentaje que representa la carga financiera: 10,10 por 100.

En su consecuencia, y a los efectos que reglamentariamente proceda, dicho acuerdo, juntamente con el expediente respectivo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ampudia, 15 de noviembre de 1990.
—El Alcalde, Bautista Hernández.
4876

AMPUDIA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1990, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985,

de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adoptó acuerdo con carácter provisional, referido a la modificación del precio público y aprobación de la Ordenanza pertinente, para que la misma tenga efectividad y pueda entrar en vigor el día 1 de junio de 1991.

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, referido acuerdo provisional, la propia Ordenanza que a continuación se relaciona, y el expediente inherente a la misma, queda expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar dichos documentos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

I).—*Ordenanza que se modifica:*

"Ordenanza reguladora del precio público por casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas".

Ampudia, 15 de noviembre de 1990.
—El Alcalde, Bautista Hernández.
4876

BUSTILLO DE LA VEGA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1990, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdo, con carácter provisional, referido a la fijación de tipos de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de naturaleza urbana como de naturaleza rústica, y a la aprobación de la Ordenanza fiscal, para que la misma tenga efectividad y pueda aplicarse a partir del día 1 de enero de 1991.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales, la propia Ordenanza fiscal y el expediente inherente a la misma, quedan expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar dichos documentos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bustillo de la Vega, 16 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Miguel A. Sa'án.
4865

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vi-

gente Presupuesto General de 1990, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158,2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos previstos en el art. 151 de la citada Ley.

Castrejón de la Peña, 15 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Manuel García Rodríguez.

4852

CASTRILLO DE DON JUAN

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número dos, dentro del vigente Presupuesto General de 1990, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158,2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Castrillo de Don Juan, 14 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Venancio Aragón.

4813

CISNEROS

EDICTO

Anuncio devolución de fianza

Por la Empresa "Calleja, López, Del Río, S. L.", se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida para garantizar el contrato de adjudicación de la obra de "Pavimentación en Cisneros", núm. 147/88, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial para 1988.

De conformidad y a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de mayo de 1953, se hace saber que durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse ante este Ayuntamiento reclamaciones por que-

nes puedan creer tener a algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado por la fianza cuya devolución se solicita.

Cisneros, 29 de octubre de 1990.— El Alcalde, Heraclio Villamuza.

4620

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

Por don Alberto Pascual Martínez, en nombre y representación de Hermanos Pascual Martínez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en calle La Unión, de Cordovilla la Real.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, la observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cordovilla la Real, 7 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Enrique Palacios.

4689

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico - administrativas, aprobado por la Corporación municipal en sesión de 17 de octubre de 1990, para la subasta relativa a la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios que seguidamente se relacionan, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bienes a que se refiere la subasta

—206 hectáreas de terrenos municipales, sitas en los polígonos 8, 9 y 10.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el núm. 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido, y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para la enajenación de los bienes anteriormente relacionados:

a) Objeto del contrato. — La subasta tendrá por objeto la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios anteriormente relacionados, bajo el tipo de licitación de 24.720.000 pesetas.

b) Duración de contrato. — El contrato termina y queda consumado con el pago, por parte del adjudicatario, de los bienes objeto de la subasta y con el pago de todos los gastos relacionados con la misma y con la redacción y firma del correspondiente documento público de compra-venta.

c) Pliego de condiciones y expediente. — Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles que medien hasta la celebración de la subasta, durante las horas de oficina.

d) Garantía provisional y definitiva. — La garantía provisional se fija en la cantidad de 494.400 pesetas, y la garantía definitiva, que podrá constituirse mediante aval bancario, en el 4 por 100 de precio por el que se hiciere la adjudicación definitiva.

e) Presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el último anuncio de subasta, bien sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el de la Comunidad Autónoma o en el del Estado, en el caso de que se anunciara también en este Boletín, terminando el plazo de presentación de proposiciones el último de dichos veinte días hábiles, a las trece treinta horas.

f) Apertura de pliegos. — La celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial el día siguiente hábil a aquél en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las trece treinta horas.

g) Documentos que deben presentar los licitadores. — Será necesario hacer constar en el sobre que contenga la proposición el nombre y apellidos o razón social del licitador.

En dicho sobre se incluirá la proposición, el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

No se admitirá como garantía provisional cheque bancario, a no ser que el mismo esté conformado por la Entidad de Crédito correspondiente.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., núm. ..., y con Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio de subasta para la enajenación de ..., correspondientes a los bienes patrimoniales o de propios de este Ayuntamiento, y enterado asimismo de los pliegos de condiciones que rigen para la subasta, así como de todos los documentos que obran en el expediente, por medio de la presente proposición solicita y se compromete a la adquisición de los bienes anteriormente indicados, a que la subasta se refiere, en el precio de (en letra) ... pesetas, comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el pliego de condiciones que ha sido redactado y aprobado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de 494.400 pesetas en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

(Fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de ..., para la enajenación de

Cordovilla la Real, 17 de octubre de 1990. — El Alcalde, Enrique Palacios.

4417

CUBILLAS DE CERRATO

E D I C T O

Ha quedado aprobado definitivamente, como consecuencia del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1990, el expediente de suplemento de crédito núm. 1-90, con cargo al remanente líquido de Tesorería y dentro del presupuesto para 1990.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se hacen públicas las modificaciones de créditos contenidas en este expediente.

Capítulo 6 del Estado de Gastos (Inversiones reales): Partida 4.627 (Proyectos complejos): Se incrementa en 2.174.000 pesetas.

Nueva consignación de la partida: 9.152.624 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubillas de Cerrato, 5 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4854

DUEÑAS

E D I C T O

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión del 26 de octubre de 1990, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días hábiles, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte de Utilidad Pública 232-1, propiedad de este Ayuntamiento.

Al propio tiempo, haciendo uso de las facultades que confiere el núm. 2 del artículo 122 anteriormente citado, se anuncia la celebración de la subasta, haciéndose constar los datos que a tales efectos señala el art. 123 del citado Texto Refundido, en la forma que se indica:

Objeto: La adjudicación por subasta del aprovechamiento de los pastos del monte de U. P. 232-1, con una superficie de 2.714 hectáreas.

Tipo de licitación: Base 850.500 pesetas año. Índice: 1.701.000 pesetas año, pudiendo mejorarse al alza.

Duración del contrato: Cinco años, desde el 1 de enero de 1991, al 31 de diciembre de 1995.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, todos los días hábiles hasta la fecha de celebración de la subasta.

Garantías: Provisional: 17.010 pesetas. Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de once a trece horas, conforme al modelo de proposición que se inserta al final del presente anuncio.

Apertura de plicas: A las trece horas del primer día siguiente hábil al de finalización de presentación de proposiciones, en la Alcaldía del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con Documento N. de Identidad núm. ..., con

domicilio en ..., calle ..., en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta de adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento de pastos del monte de Utilidad Pública núm. 232-1, propiedad del Ayuntamiento de Dueñas, por el plazo de cinco años, a cuyos efectos hace constar:

—Que ofrece el precio de ... pesetas (en letra y número), como renta anual por el aprovechamiento.

—Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la Corporación Local.

—Que acompaña documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional para participar en la subasta.

—Que conoce y acepta cuantas obligaciones se derivan de pliego de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento y del pliego particular de condiciones técnico-facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En ..., a ... de ... de 1990.

El licitador,

Dueñas, 6 de noviembre de 1990.—
El Alcalde (ilegible).

4662

FUENTES DE NAVA

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1990, el proyecto técnico de la obra núm. 409/88-R, titulada "Acondicionamiento en refuerzo calle Peribáñez, Canalito", por un presupuesto total de ejecución por contrata de 2.400.000 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto - Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Nava, 15 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez.

4879

GUARDO

E D I C T O

Por don Juan José Garrobo Domínguez, en nombre y representación de la Empresa SAGRA, S. A., se ha solicitado licencia para la ampliación de su permercado para venta de productos

frescos: Carnes, pescados, frutas y artículos de charcutería, con emplazamiento en Paseo Ayuntamiento, núms. 7-9, en Guardo (Palencia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Guardo, 29 de octubre de 1990.—
El Alcalde (ilegible).

4561

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito, que se tramita con el número dos por mayores ingresos y transferencia, en el Presupuesto General vigente de ejercicio de 1990.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, en relación con el 158,2 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas al efecto.

Herrera de Valdecañas, 15 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4816

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 20 de septiembre de 1990, el expediente de modificación de crédito con cargo al remanente de Tesorería, en el Presupuesto General del ejercicio de 1990, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.
Anterior: 3.417.084 pesetas.
Aumentos: 220.000 pesetas.
Total: 3.637.084 pesetas.
2. Compras de bienes corrientes y de servicios.
Anterior: 3.691.000 pesetas.
Aumentos: 506.325 pesetas.
Total: 4.197.325 pesetas.
3. Gastos financieros.
Anterior: 253.416 pesetas.
Aumentos: 70.834 pesetas.
Total: 324.250 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros.
Anterior: 1.200.000 pesetas.
Aumentos: 90.000 pesetas.
Total: 1.290.000 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Anterior: 8.561.500 pesetas.
Aumentos: 887.159 pesetas.
Total: 9.448.659 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Itero de la Vega, 15 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Juan José López.

4853

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Formados los padrones fiscales correspondientes al tercer trimestre de 1990, por las tasas de Alcantarillado y Recogida de Basuras, y Precio Público por Suministro de Agua, por el presente se exponen al público por término de quince días, a efectos que por los interesados se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Magaz de Pisuerga, 12 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4829

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

El BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 21 de septiembre, publicó anuncio de subasta de arrendamiento de tierras de la finca El Páramo, de este término.

Resultando desierta la licitación, por el presente, y en virtud de acuerdo plenario de 25 de octubre, se anuncia nueva subasta con rebaja en los precios de licitación del 10 por 100, resultando subsistentes el resto de condiciones señaladas en el pliego aprobado con fecha 6 de septiembre. Siendo los nuevos precios:

Lote número 1: 10-98-35 hectáreas.
74.138 pesetas.

Lote número 2: 10-98-35 hectáreas.
91.249 pesetas.

Lote número 3: 10-98-35 hectáreas.
96.963 pesetas.

Lote número 4: 10-98-35 hectáreas.
101.956 pesetas.

Lote número 5: 9-33-12 hectáreas.
87.240 pesetas.

Lote número 6: 11-14-30 hectáreas.
104.178 pesetas.

Lote número 7: 11-14-30 hectáreas.
92.550 pesetas.

Lote número 8: 12-71-60 hectáreas.
92.448 pesetas.

Lote número 9: 24-89-30 hectáreas.
155.123 pesetas.

Plazo de presentación de plicas: En modelo que fija el pliego, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; si fuese sábado, hasta el hábil siguiente, en el Registro Municipal.

Magaz de Pisuerga, 2 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4642

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente Presupuesto General de 1990, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 150 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Osorno la Mayor, 17 de noviembre de 1990. — La Alcaldesa (ilegible).

4858

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tarifas, relativas a la siguiente tasa:

—Prestación servicio contra incendios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por término de treinta días, para que durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Osorno la Mayor, 17 de noviembre de 1990. — La Alcaldesa (ilegible).

4885

PARAMO DE BOEDO

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, número uno, que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1990, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el núm. 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Paramo de Boedo, 9 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Angel Zurita.

4859

PAREDES DE NAVA

E D I C T O

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26-10-1990, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso a celebrar para adjudicación del servicio de recogida de basuras en esta villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Paredes de Nava, 14 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Eugenio Fernández González.

4832

PAREDES DE NAVA

E D I C T O

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26-10-1990, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso a celebrar para

adquisición mobiliario para Casa Consistorial y acondicionamiento de oficinas municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Paredes de Nava, 14 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Eugenio Fernández González.

4831

PAREDES DE NAVA

E D I C T O

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1990, se ha acordado concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, destinado a financiar las obras de construcción de instalaciones deportivas escolares.

Asimismo se acordó aprobar el oportuno proyecto de contrato, siendo las características del préstamo a concertar las siguientes:

- Cuantía del préstamo: pesetas 15.500.000.
- Plazo de amortización: Diez años.
- Tipo de interés y comisión: 14 por 100.
- Garantía: Participación municipal en los Tributos del Estado.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2, del art. 431 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/86, queda expuesto al público dicho acuerdo por término de quince días hábiles, a contar de al publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá examinarse el expediente en esta Secretaría y presentarse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Paredes de Nava, 14 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Eugenio Fernández González.

4884

POBLACION DE CERRATO

E D I C T O

Ha quedado definitivamente aprobado, como consecuencia del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1990, el expediente de su-

plemento de crédito núm. 1-90, con cargo al remanente líquido de Tesorería y dentro del presupuesto para 1990.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se hacen públicas las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Capítulo 7 del Estado de Gastos (transferencias de capital): Partida 5.761: Se incrementa en 2.242.000 pesetas.

Nueva consignación de la partida y del capítulo 7: 3.942.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Población de Cerrato, 14 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Cipriano Marín.

4855

REINOSO DE CERRATO

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos, número uno, dentro del vigente Presupuesto General de 1990, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Reinoso de Cerrato, 12 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4814

SANTOYO

E D I C T O

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para la subasta referida al arrendamiento de fincas rústicas, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122, antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 123 del texto refundido, y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para el

arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

REGADIO:

- Pago: Vellota; polígono 1; parcela 44; superficie: 0-90-40
- Pago: El Prado; polígono 4; parcela 11; superficie: 3-91-10.
- Pago: Puente Rey; polígono 18; parcela 50; superficie: 0-82-00.

SECANO:

- Pago: Culegón; polígono 9; parcela 17; superficie: 0-52-40.
- Pago: Torreón; polígono 10; parcela 5; superficie: 0-09-10.
- Pago: San Cristóbal; polígono 11; parcela 62; superficie: 0-50-00.
- Pago: Valdelerrero; plígono 13; parcela 34; superficie: 0-93-20.
- Pago San Cristóbal; polígono 11; parcela 29; superficie: 2-64-00.
- Total: 10-32-20.

Las fincas forman un único lote a efectos de arrendamiento, el tipo de licitación es de 70.000 pesetas anuales.

a) Objeto del contrato. — El contrato tendrá por objeto el arrendamiento de las fincas rústicas anteriormente descritas.

b) Duración del contrato.—El contrato tendrá una duración de seis años, dando comienzo el día 1 de enero de 1991 y terminará el día 1 de enero de 1997.

c) Dependencias donde se hallan expuestos al público el pliego de condiciones y resto de la documentación. —En la Secretaría del Ayuntamiento desde las diez hasta las trece horas, todos los días hábiles hasta la fecha en que se celebre la subasta.

e) Garantía provisional. — La garantía provisional se fija en el 4 por 100 del tipo de tasación.

e) Garantía definitiva. — La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija en el 6 por 100 del importe por el que fuere hecha la adjudicación.

Ambas garantías deberán constituirse en la Caja de la Corporación.

f) Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde las diez hasta las trece horas, por un plazo de diez días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el último anuncio de subasta, bien sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el de la Comunidad Autónoma

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos diez días hábiles a las trece horas.

g) Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas. — La apertura de plicas conteniendo las proposiciones tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, profesión agricultor y vecino de..... (.....), con domicilio en la calle núm. y con D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento de ..., para el arrendamiento de fincas rústicas, sitas en el término municipal de ..., y enterado asimismo de todos los documentos obrantes en el expediente de subasta, por medio de la presente proposición solicita le sea adjudicada en arrendamiento, en las condiciones que en el pliego se señalan, la siguiente finca rústica:

Finca rústica señalada con el número ... del pliego de condiciones, que figura con los siguientes datos:

Asimismo hace constar que se compromete a aceptar la adjudicación con sujeción estricta al pliego de condiciones, que conoce en toda su integridad, en la cantidad de ..., en letra (.....) pesetas para la primera anualidad, con los aumentos que para cada año de arrendamiento se señalan en el pliego de condiciones.

Se acompaña a la proposición resguardo de haber constituido en la Caja de la Corporación la cantidad de pesetas, en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de ..., para el errandamiento de fincas rústicas.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Santoyo, 24 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

4478

SOTO DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos núm. 1-90, dentro del vigente Presupuesto General del ejercicio de 1990, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Soto de Cerrato, 12 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4770

VALDERRABANO DE VALDAVIA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 3 septiembre de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	960.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	612.000
4. Transferencias corrientes	30.000
6. Inversiones reales	2.780.860
TOTAL	4.382.860

INGRESOS

1. Impuestos directos ...	741.000
3. Tasas y otros ingresos	161.000
4. Transferencias corrientes	800.000
5. Ingresos patrimoniales.	180.860
7. Transferencias de capital	2.500.000
TOTAL	4.382.860

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en

la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso - oposición.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Tit. académica: Diplomado.

Nivel para Compl. de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Ayuela, Tabanera y La Puebla de Valdavia.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Valderrábano de Valdavia, 15 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Miguel A. Montes.

4860

VILLADA

EDICTO

Aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1990, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, se somete a información pública:

A) *La modificación de las tarifas de los siguientes precios públicos:*

—Por suministro de agua a la población.

—Por la prestación del servicio de piscina e instalaciones análogas.

—Por cortes de calles al tráfico rodado.

—Por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

—Por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

—Por ocupaciones del suelo con materiales y objetos no vehículos.

—Por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

B) *El expediente y las ordenanzas reguladoras y sus tarifas de los siguientes nuevos precios públicos:*

—Por instalación de kioscos en la vía pública.

—Por tránsito de ganado.

Los interesados podrán presentar en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, cuantas sugerencias o reclamaciones estimen pertinentes, entendiéndose aprobadas definitivamente estas modificaciones, si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado alegación alguna.

Villada, 14 de noviembre de 1990. — La Alcaldesa, María Antonia del Corral O'aso.

4830

VILLADA

EDICTO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la modificación de tarifas de las siguientes tasas municipales, aprobadas provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 13 de noviembre de 1990:

—Tasa cementerio.

—Tasa sobre licencias urbanísticas exigidas por el art. 178 de la Ley del Sueño.

—Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras.

—Tasa por el servicio de alcantarillado.

Los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, podrán presentar en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, cuantas sugerencias o reclamaciones estimen pertinentes, entendiéndose aprobadas las nuevas tarifas, si transcurrido dicho plazo no se hubiese formulado alegación alguna.

Villada, 14 de noviembre de 1990. — La Alcaldesa, María Antonia del Corral O'aso.

4830

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, núm. dos, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio 1990.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por

término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Villaeles de Valdavia, 16 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4856

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1990, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Mateo Gallego Tendero, de la obra número 29-30/90, titulada "Pavimentación en Arenillas de Nuño Pérez y Villanuño de Valdavia", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, por un importe de cuatro millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villanuño de Valdavia, 16 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Vicente Tejedor.

4882

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1990, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de las obras número 29-30/90, tituladas "Pavimentación en Arenillas de Nuño Pérez y Villanuño de Valdavia", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este

Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villanuño de Valdavia, 16 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Vicente Tejedor.

4881

VILLARRAMIEL

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente núm. dos de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, dentro del vigente Presupuesto General de 1990, que se financia conjuntamente por medio de mayores ingresos recaudados y anulaciones o bajas de créditos, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villarramiel, 15 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Julián Sánchez.

4817

VILLODRE

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1990, el pliego de condiciones económico - administrativas que regirá la contratación de la obra núm. 37/90-FC, "Pavimentación en Villodre", durante el plazo de ocho días permanecerá de manifiesto al público para reclamaciones.

Villodre, 13 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4799

VILLODRE

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1990, el proyecto técnico de la obra 37/90-FC, "Pavimentación en Villodre", redactado por don Mateo Gallego Tendero, Ingeniero de Caminos, con presupuesto de 2.120.000 pesetas, durante el plazo de quince días permanecerá de manifiesto al público para reclamaciones.

Villodre, 13 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4799

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VENTOSA DE PISUERGA

EDICTO

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1990, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra número 38, titulada "Conducción de agua y saneamiento en Ventosa de Pisuerga", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de esta Junta Vecinal, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Ventosa de Pisuerga, 14 de noviembre de 1990. — El Presidente, Manuel Angel Ortega.

4883

Documentos expuestos

MODIFICACION DE LA ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Los Ayuntamientos que al final se relacionan, remiten para su publicación el siguiente

EDICTO

Aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento, la modificación del tipo de gravamen de *Impuesto sobre Bienes Inmuebles*, en lo que afecta a los de naturaleza rústica, y por consiguiente la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal reguladora de este tributo, se encuentra expuesto al público el expediente correspondiente en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para que por los interesados a que se refiere el art. 18 del mismo texto legal, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Abia de las Torres	4827
Ampudia	4823
Astudillo	4874

Belmonte de Campos	4862
Berzosilla	4824
Castil de Vela	4863
Herrera de Va'decañas	4821
Hornillos de Cerrato	4822
Micieces de Ojeda	4826
Mudá	4870
Osorno La Mayor	4886
Pozo de Urama	4866
Riberos de la Cueva	4871
Salinas de Pisuerga	4828
Soto de Cerrato	4867
Valbuena de Pisuerga	4818
Villabasta de Valdavia	4869
Villaeles de Valdavia	4868
Villaherreros	4875
Villalaco	4819
Villamediana	4820
Villameriel	4825
Villanuño de Valdavia	4872
Villaprobado	4864
Villasila de Valdavia	4873

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE PALENCIA

—Monzón de Campos—

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de PALENCIA CONVOCA a todos los regantes a JUNTA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el próximo día 2 de diciembre, domingo, a las ONCE de la mañana, en primera convocatoria en las oficinas de la Cámara Agraria de Monzón.

Si los asistentes no representaran la mayoría a la hora citada, la Junta se reunirá media hora más tarde en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

ORDEN DEL DIA:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Presentación y examen de cuentas: Ingresos y Gastos.
- 3.º—Informe de obras realizadas.
- 4.º—Informe sobre tasas de riego del año 1989.
- 5.º—Informe sobre los servicios prestados por la C. H. D.
- 6.º—Recuperación de zona regable.
- 7.º—Presupuesto de la Comunidad para ejercicio 1991.
- 8.º—Ruegos y preguntas.

Monzón de Campos, 13 de noviembre de 1990. — El Presidente de la Comunidad, Lureano Cavia Suárez.—Documento N. de Identidad: 12.163.504-4861

IMPRENTA PROVINCIAL. — PALENCIA